ACTA DE COMITÉ TÉCNICO OBRA E INTERVENTORIA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE INGENIERÍA DE LA PRÓRROGA EN TIEMPO No. 02

FICHA TÉCNICA DEL COMITÉ	
Fecha del Comité	05 de octubre de 2026
Contrato de Obra	No. 208-2026
Contrato de Interventoría	No. 213-2026
Objeto	Contratar la adecuación locativa a las instituciones educativas del municipio de Flandes, Tolima
Contratista	CONSORCIO EDUCACIÓN JP 2025 – NIT 902.037.348-1 – Rep. Legal: Luis Miguel Peña Vargas
Interventoría	CONSORCIO INTER EDUCAR 025 – NIT 902.049.203-2 – Rep. Legal: Carlos Adolfo Ramírez Ramírez
Plazo original	Cuatro (4) meses, contados a partir del Acta de Inicio
Acta de inicio / fecha de terminación original	07 de abril de 2026 → 06 de agosto de 2026
Prórroga No. 1	05 de agosto de 2026 – plazo 2 meses.
Prórroga No. 2 (actual solicitada)	Un (1) mes.
Nueva fecha de terminación	05 de noviembre de 2026
Oficio de solicitud (Contratista)	Oficio No. JP-2082026-144-11 del 04 de octubre de 2026
Oficio de concepto y aval (Interventoría)	No. 017-2026 del 04 de octubre de 2026

En el Municipio de Flandes – Tolima, entre los suscritos, el **CONSORCIO INTER EDUCAR 025**, identificado con NIT 902.049.203-2, representado legalmente por el señor **CARLOS ADOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ**, en calidad de **INTERVENTOR**; y el **CONSORCIO EDUCACIÓN JP 2025**, identificado con NIT 902.037.348-1, representado legalmente por el señor **LUIS MIGUEL PEÑA VARGAS**, en calidad de **CONTRATISTA** del Contrato de Obra No. 208-2026, se reúnen con el objeto de analizar, verificar técnicamente y dejar constancia de la viabilidad de la suscripción de la **PRÓRROGA EN TIEMPO NO. 02** al citado contrato de obra, cuyo objeto es "Contratar la adecuación locativa a las instituciones educativas del municipio de Flandes, Tolima", con fundamento en el siguiente análisis técnico y de ingeniería y para el contrato de Interventoría No. 213 de 2026.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- El Municipio de Flandes – Tolima celebró el Contrato de Obra Pública No. 208-2026 con el CONSORCIO EDUCACIÓN JP 2025, por un valor de $1.878.432.824,80 M/CTE, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.
- El Acta de Inicio se suscribió el 07 de abril de 2026, fijando como fecha de terminación contractual el 06 de agosto de 2026.
- Mediante Otrosí Modificatorio No. 01, avalado técnicamente por la Interventoría, se ajustó el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos por valor de $137.649.377,92, amparado con el CDP No. 325, sin que dicha modificación implicara ampliación del plazo de ejecución.

- El día 05 de agosto de 2026 se suscribió la prórroga No. 1 solicitud de ampliación del plazo de ejecución (Prórroga No. 01), motivada por circunstancias técnicas sobrevinientes identificadas durante los meses de junio y julio de 2026, por 2 meses, con nueva fecha de terminación para el día 06 de octubre de 2026.
- El día 05 de octubre de 2026 se recibe solicitud de ampliación por un mes para el Contrato de Obra No. 208 de 2026 se fundamenta principalmente en la necesidad de contar con un (1) mes adicional de plazo, hasta el 06 de noviembre de 2026, para culminar las actividades derivadas de la Modificatoria No. 2, así como los frentes de obra que permanecen activos.

  La Modificatoria No. 2 comprende 173 ítems en 14 sedes educativas, correspondientes a 40 mayores cantidades, 52 ítems no previstos y 81 menores cantidades. Aunque su balance económico genera una disminución contractual de $52.351.950,44, existen $316.923.152,43 de obra nueva por ejecutar, representada principalmente en actividades de redes eléctricas, iluminación, cerramientos, cubiertas, impermeabilizaciones, carpintería metálica y otras adecuaciones.

  Por lo anterior, la prórroga busca garantizar la correcta terminación, calidad y funcionalidad de las obras, evitando que actividades técnicamente necesarias queden inconclusas al vencimiento del plazo actual. La solicitud se plantea sin adición de recursos y con una nueva fecha de terminación del contrato de obra del 05 de noviembre de 2026.

2. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Durante el seguimiento al cronograma físico-financiero adelantado conjuntamente entre el Contratista y la Interventoría, se evidenció que las condiciones técnicas sobrevinientes descritas en el numeral 3 no permiten la culminación de las actividades contractuales dentro del plazo original, por lo cual el Contratista formuló la respectiva solicitud formal, la cual fue evaluada y avalada por la Interventoría, conforme al siguiente resumen:

Elemento	Detalle
Solicitud del Contratista	Oficio No. JP-2082026-144-11 del 04 de octubre de 2026
Plazo solicitado	Un (1) mes
Nueva fecha propuesta	05 de noviembre de 2026
Concepto y aval de la Interventoría	No. 017-2026 del 04 de octubre de 2026
Instrumento a suscribir	Otrosí de Prórroga No. 02 al Contrato de Obra Pública No. 208-2026

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS CAUSAS QUE SUSTENTAN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

Del análisis de la ejecución contractual, las verificaciones realizadas en campo y la revisión de la Modificatoria No. 2 – Acta de Justificación de Menores y Mayores Cantidades e Ítems No Previstos, se identifican circunstancias técnicas y operativas que hacen necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 208 de 2026.

No.	Causa técnica	Descripción técnica	Incidencia sobre el plazo
1	Ejecución de mayores cantidades e	La Modificatoria No. 2 contempla 40 mayores cantidades y 52 ítems no	La ejecución de estas actividades requiere tiempo adicional al inicialmente

No.	Causa técnica	Descripción técnica	Incidencia sobre el plazo
	ítems no previstos	previstos, para un total de 92 actividades adicionales o modificadas, cuya ejecución representa un valor de $316.923.152,43. Estas actividades fueron determinadas a partir de las verificaciones efectuadas durante la ejecución y hacen parte de las necesidades reales identificadas en las sedes educativas.	programado, dado que no se encontraban incorporadas en el alcance que sirvió de base para establecer la fecha de terminación del 06 de octubre de 2026.
2	Necesidad de formalización y aprobación de los ítems no previstos	Los ítems no previstos requieren la elaboración y revisión de los respectivos APU, concepto y aval de la Interventoría y Supervisión, adquisición y despacho de materiales y posterior formalización contractual.	Estas actividades administrativas y técnicas preceden o acompañan la ejecución física y generan una afectación directa sobre la programación disponible para culminar las obras.
3	Reprogramación de los frentes de trabajo	La Modificatoria No. 2 contempla 81 menores cantidades, por valor de -$369.275.102,87, lo que modifica la secuencia inicialmente prevista para las diferentes sedes y exige redistribuir recursos, cuadrillas y actividades hacia los frentes que permanecen pendientes.	La modificación de la secuencia constructiva genera la necesidad de reorganizar la programación y disponer de tiempo adicional para garantizar la culminación integral de las actividades pendientes.
4	Obra pendiente en diferentes sedes educativas	Se mantienen activos diferentes frentes de trabajo, especialmente en Paraíso, Paradero y Lleras, así como actividades derivadas de la Modificatoria No. 2 en sedes como Paradero, Tarquí, La Paz 2, Puerta Blanca y otras instituciones.	La dispersión de los frentes de trabajo y el volumen de actividades pendientes hacen necesario ampliar el plazo para ejecutar, verificar y recibir técnicamente las intervenciones.
5	Necesidad de garantizar la terminación integral y funcional de las obras	La finalidad de la ampliación no corresponde únicamente a ejecutar cantidades adicionales, sino a garantizar que las intervenciones requeridas en las instituciones educativas queden completamente ejecutadas y funcionales, conforme a las condiciones verificadas durante la ejecución.	El plazo vigente resulta insuficiente para ejecutar, controlar, corregir y recibir las actividades pendientes, por lo que se requiere una ampliación de un (1) mes, hasta el 06 de noviembre de 2026.

4. VERIFICACIÓN Y CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

En ejercicio de las actividades de vigilancia, seguimiento y control correspondientes al Contrato de Interventoría No. 213 de 2026, la Interventoría deberá verificar técnicamente las condiciones que sustentan la solicitud de prórroga y pronunciarse sobre la necesidad, conveniencia y proporcionalidad del plazo adicional solicitado.

De acuerdo con la documentación presentada para el trámite, se identifican los siguientes aspectos objeto de verificación:

Aspecto verificado	Resultado de la verificación (Oficio No. 011-2026)
Existencia de actividades pendientes	Se identifican actividades pendientes de ejecución asociadas a los frentes activos y a la Modificatoria No. 2.
Alcance de la Modificatoria No. 2	Comprende 173 ítems en 14 sedes, distribuidos en 40 mayores cantidades, 52 ítems no previstos y 81 menores cantidades.
Obra nueva por ejecutar	Las mayores cantidades e ítems no previstos representan $316.923.152,43 de obra por ejecutar, equivalente al 15,7 % del valor contractual resultante de la Modificatoria No. 2.
Necesidad de tiempo adicional	La ejecución de las actividades modificadas requiere un período adicional, teniendo en cuenta los procesos de aprobación, suministro, ejecución, verificación y recibo.
Programación de obra	La modificación de cantidades obliga a reorganizar la secuencia de ejecución y redistribuir cuadrillas hacia los frentes que permanecen activos.
Proporcionalidad de la prórroga	El plazo solicitado de un (1) mes se considera orientado exclusivamente a permitir la culminación de las actividades pendientes y no implica una ampliación indefinida del plazo contractual.

5. ANÁLISIS DE PROPORCIONALIDAD ENTRE EL PLAZO SOLICITADO Y EL VOLUMEN DE OBRA

El plazo contractual vigente tiene como fecha de terminación el 06 de octubre de 2026. Sin embargo, durante la ejecución se identificaron variaciones en las cantidades inicialmente previstas y nuevas actividades necesarias para atender las condiciones reales de las diferentes sedes educativas.

La Modificatoria No. 2 comprende 173 ítems en 14 sedes, incluyendo 40 mayores cantidades, 52 ítems no previstos y 81 menores cantidades, con un balance económico negativo de $52.351.950,44. No obstante, las actividades correspondientes a mayores cantidades e ítems no previstos representan $316.923.152,43 de obra nueva por ejecutar.

Por lo anterior, el Comité considera que el plazo adicional solicitado debe analizarse no solamente frente al balance económico de la modificación, sino principalmente frente al volumen físico de actividades pendientes, su distribución en las diferentes sedes, la necesidad de suministro de materiales, la reorganización de los frentes de trabajo y los procesos de ejecución, verificación y recibo.

En este sentido, se considera que la ampliación de un (1) mes, comprendida hasta el 06 de noviembre de 2026, resulta proporcional a la necesidad identificada, siempre que el Contratista presente y cumpla un cronograma ajustado que permita realizar seguimiento específico a cada frente y actividad pendiente.

6. NECESIDAD DE LA PRORROGA 2

Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 213 de 2026 tiene como finalidad realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación de la ejecución del Contrato de Obra No. 208 de 2026, la ampliación del plazo del contrato de obra genera la necesidad de mantener vigente la interventoría durante el mismo período adicional.

La continuidad de la Interventoría resulta necesaria para garantizar:

- El seguimiento técnico de las actividades pendientes.
- La verificación de cantidades ejecutadas.
- El control de calidad de materiales y procedimientos.
- La revisión y aprobación de los soportes de ejecución.
- El seguimiento al cronograma reprogramado.
- La verificación de las actividades derivadas de la Modificatoria No. 2.
- El control administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- El acompañamiento al recibo y cierre de las actividades objeto de la prórroga.

En consecuencia, se considera técnicamente necesario que la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 208 de 2026 sea acompañada de la correspondiente ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 213 de 2026, por el mismo período requerido para la culminación de las obras.

7. CONCEPTO TÉCNICO Y AVAL DEL COMITÉ

Con fundamento en el análisis técnico realizado, la revisión de las condiciones de ejecución, la Modificatoria No. 2 y las actividades pendientes identificadas en las diferentes sedes educativas, el Comité Técnico considera técnicamente procedente la ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 208 de 2026 por el término de un (1) mes, estableciendo como nueva fecha de terminación el 06 de noviembre de 2026.

La recomendación se sustenta en la necesidad de culminar las actividades derivadas de la Modificatoria No. 2, cuyo alcance comprende 173 ítems en 14 sedes, así como los diferentes frentes de obra que permanecen activos.

De igual manera, el Comité considera técnicamente necesario prorrogar por el mismo término el Contrato de Interventoría No. 213 de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de vigilancia, seguimiento, control y verificación durante el período adicional de ejecución.

En consecuencia, el Comité AVALA TÉCNICAMENTE la tramitación de la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 208 de 2026 y la correspondiente prórroga del Contrato de Interventoría No. 213 de 2026, sin que ello implique, por sí mismo, autorización de actividades adicionales distintas de aquellas que sean previamente aprobadas y formalizadas conforme al procedimiento contractual correspondiente.

Se recomienda remitir el presente concepto a la Secretaría de Planeación e Infraestructura y a la dependencia competente en materia contractual para adelantar los trámites administrativos, jurídicos y contractuales correspondientes.

8. CONDICIONES Y COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO

Como condición para la ampliación del plazo, se establecen los siguientes compromisos:

CONTRATISTA DE OBRA

Presentar un cronograma de ejecución ajustado por sede y por frente de trabajo, dentro del término establecido por la Supervisión, **EN EL PLAZO DE 3 DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE COMITÉ.**

- Priorizar las actividades pendientes y garantizar la disponibilidad de personal, materiales, equipos y herramientas necesarios para su ejecución.
- Ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas y las cantidades previamente aprobadas.
- Presentar oportunamente los soportes técnicos requeridos para los ítems no previstos y mayores cantidades.
- Mantener actualizados los registros de avance físico y financiero.
- Atender oportunamente las observaciones formuladas por la Interventoría y la Supervisión.
- Mantener vigentes y actualizadas las garantías contractuales conforme al nuevo plazo y demás condiciones contractuales.

INTERVENTORÍA

Realizar seguimiento permanente al cronograma ajustado.

- Verificar en campo el avance real de cada frente de obra.

- Controlar cantidades, calidad, especificaciones técnicas y cumplimiento de los diseños.
- Verificar que los ítems no previstos y mayores cantidades cuenten previamente con los soportes y aprobaciones correspondientes.
- Presentar informes de seguimiento durante el período adicional.
- Informar inmediatamente a la Supervisión cualquier desviación que pueda comprometer la terminación de las obras dentro del nuevo plazo.
- Acompañar técnicamente el proceso de terminación, verificación y recibo de las obras.

Por lo anterior, se comprenden por las partes y se acepta la solicitud de prórroga No. 2, se suscribe el día 05 de octubre de 2026.

POR EL CONTRATISTA:

LUIS MIGUEL PEÑA VARGAS
Representante Legal – CONSORCIO EDUCACIÓN JP 2025

POR LA INTERVENTORÍA:

CARLOS ADOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER EDUCAR 025

JUAN PABLO ÁVILA SÁNCHEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER EDUCAR 025